



SESIÓN 2010/36 ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 30 DE JULIO DE 2010.- PRIMERA CONVOCATORIA.-

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Alberto Armijo Navas

CONCEJALES:

D^a Inocencia Quintero Moreno

D. Jonathan Méndez Hermant

D^a Emma Louise Hall

D. José Miguel Jimena Ortega

D^a Rosario Villasclaras Martín

D. José Alberto Tomé Rivas

En la Villa de Nerja (Málaga), siendo las 13:00 horas del día 30 de julio de 2010, y en su Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Alberto Armijo Navas los Concejales reseñados al margen, asistidos por la Secretaria General Accidental de la Corporación, D^a. Margarita Rodríguez Martín, y del Interventor Accidental, D. Manuel Escalante Herrera, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para dicho día en primera convocatoria para tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

SECRETARIO:

D^a Margarita Rodríguez Martín

INTERVENTOR :

D. Manuel Escalante Herrera

Excusó su falta de asistencia la Concejala, Sra. Sánchez Navarro.

“1º.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.- Dada cuenta del borrador de la sesión celebrada el día 23 de julio, los miembros asistentes a esta Junta de Gobierno Local, aprueba la misma por unanimidad.

“2º.- RATIFICACIÓN DECRETOS DE ALCALDIA.- Se da cuenta de los siguientes Decretos de la Alcaldía que son ratificados en esta Junta de Gobierno por unanimidad:

- **Decreto 2010/1682** sobre contratación D^a M^a Dolores Bobadilla Rodríguez
- **Decreto 2010/1672** sobre concesión ayuda social.”

PERSONAL:

“3º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL RECONOCIMIENTO ANTIGÜEDAD Y PRIMER TRIENIO DE D^a DOLORES URDIALES ANTELO.

Seguidamente se da lectura a la Moción del Concejala Delegado de Personal, D. Antonio Miguel Navas Acosta, donde consta:

“Vista la solicitud presentada por la trabajadora **D^a DOLORES URDIALES ANTELO** en fecha 14/06/10, Limpiadora perteneciente a la plantilla laboral fija de este Ayuntamiento, y, en base al Informe del Negociado de Personal de fecha de hoy, sobre



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

los tiempos de servicios prestados por dicha trabajadora, es por lo que esta Concejalía de Personal propone a esa Junta de Gobierno Local el reconocimiento de la **antigüedad el 05/03/07 y del 1º Trienio a partir del 05/03/10, pasando a percibir mensualmente, por concepto de antigüedad, la cantidad de 13,46 Euros.**”.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Negociado de Personal, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”

“4º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE PERSONAL RECONOCIMIENTO ANTIGÜEDAD Y TERCER TRIENIO D. FERNANDO J. LAGUNA BERMUDEZ.

Seguidamente se da lectura a la Moción del Concejal Delegado de Personal, D. Antonio Miguel Navas Acosta, donde consta:

“Vista la solicitud presentada por el trabajador **D. FERNANDO JOSE LAGUNA BERMUDEZ** en fecha 15/06/10, Profesor de Música, con contrato de trabajo en régimen de interinidad, y, en base al Informe del Negociado de Personal de fecha 22 de los corrientes, sobre los tiempos de servicios prestados por dicho trabajador, es por lo que esta Concejalía de Personal propone a esa Junta de Gobierno Local el reconocimiento de la **antigüedad el 26/06/01 y del 3º Trienio a partir del 06/06/10, pasando a percibir mensualmente, por concepto de antigüedad, la cantidad de 107,19 Euros.**”.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Negociado de Personal, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”

SALUD PÚBLICA:

“5º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE SALUD PÚBLICA ADJUDICACIÓN DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN RED ALCANTARILLADO MUNICIPAL.

Seguidamente se da lectura a la Moción del Concejal Delegado de Salud Pública, D. Andrés Márquez Castro, donde consta:

“Ante la importante plaga de cucarachas que está soportando la población nerjeña, y una vez que se ha agotado la prestación que estaba realizando una empresa a través del programa de concertación de Diputación. Vistas las numerosas quejas que han formulado tanto a las personas encargadas de la Unidad de Salud Ambiental, como a la propia Concejalía, entendemos que debemos buscar una solución que permita la erradicación de estos animales tan dañinos para los intereses de nuestra ciudadanía.

Así mismo, se está produciendo una situación similar en cuanto la aparición de roedores en distintos puntos de nuestra localidad.

Puestos en contacto con diferentes empresas del sector; y una vez analizadas las ofertas presentadas, se a optado por recurrir a la empresa Sanisur, que ha realizado una oferta de 4.060€ IVA incluido (3.500€ + 560€ correspondientes al 16% de IVA), por un periodo de 12 meses.



En el expediente consta informe del agente y operario del servicio de Sanidad Ambiental de este Ayuntamiento.

Por todo lo expuesto anteriormente, propongo a la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente acuerdo:

Adjudicar a la empresa Sanisur la desinsectación y desratización de la red de alcantarillado municipal, y de los edificios municipales por un precio total de 4.060€ IVA incluido (3.500€ + 560€ correspondientes al 16% de IVA), por un periodo de 12 meses.

Continuar con la tramitación del presente expediente y dar traslado a los interesados.”.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Interventor y de la Unidad de Sanidad Ambiental de la Policía Local, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”

OBRAS PÚBLICAS:

“6º.- PROPUESTA APROBACIÓN CERTIFICACIÓN NÚM. 2 OBRAS “MEJORA DE LA TRANSITABILIDAD DE LA CN.340ª A SU PASO POR NERJA. ZONAS DE PARADA EN EL ENTORNO DEL BARRANCO DE LA COLADILLA”. Seguidamente se da lectura a la Moción del Concejal Delegado de Infraestructura, D. José Alberto Tomé Rivas, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 2 de las obras de **“Mejora de la transitabilidad de la CN.340ª a su paso por Nerja. Zona de parada en el entorno del Barranco de la Coladilla”**, correspondiente al mes de Junio de 2010, adjudicada a la empresa **Construcciones Temir, S.L.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20/11/2.009.

Visto que por el director de obras, D. Juan José Soto Mesa, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 6.085,20 euros, IVA incluido.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmada por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

1º.- Aprobar la certificación nº 2 de las obras de “Mejora de la transitabilidad de la CN.340ª a su paso por Nerja. Zona de parada en el entorno del Barranco de la Coladilla”, por importe de 6.085,20 euros, IVA incluido, emitida por el director de obras D. Juan José Soto Mesa.

2º.- Aprobar el gasto en fase O.



3º.- Notificar al interesado y a los servicios de Intervención, Tesorería y Contratación.”.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Interventor, por unanimidad, acuerda:

Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”

“7º.- MOCIÓN APROBACIÓN PROYECTO MODIFICADO Nº 1 MEJORA INFRAESTRUCTURAS C/ CARABEO FASES 3 Y 4. Seguidamente se da lectura a la Moción del Concejal Delegado de Infraestructura, D. José Alberto Tomé Rivas, donde consta:

“El proyecto de mejora de las infraestructuras de la calle Carabeo. Fases tres y cuatro, adjudicado y ejecutado por la empresa Sardalla Española S.A. ha sufrido variaciones importantes durante la ejecución, las cuales han hecho necesario la redacción de este proyecto modificado, que si bien no contempla incremento de precio alguno, es necesario para contar con el documento técnico que contemple la obra ejecutada.

Como bien se indica en la memoria del proyecto modificado, las circunstancias acaecidas, introducen modificaciones necesarias por interés público, para atender causas imprevistas, que no afectan a las condiciones esenciales del contrato, buscando en todo momento soluciones que ante todo aseguran la estabilidad y seguridad de las edificaciones existentes en la obra y que permitan el tránsito peatonal.

Presentado el proyecto **"Modificado Nº 1 de mejora de las infraestructuras de la calle Carabeo, fases 3 y 4 "**, por Ingenieros Consultores del Sur, S.L., con un presupuesto base de licitación de 682.107,35€, presupuesto líquido de ejecución por contrata de 682.107,35€, lo que no supone incremento presupuestario alguno.

Este documento cuenta con el visto bueno de la empresa Sardalla Española S.A. adjudicataria de la obra principal, mediante firma en el propio documento.

Dicho proyecto ha sido informado favorablemente por el Servicio de Infraestructura Municipal, según informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Antonio Dorado Polo.

Por tanto, propongo que, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la aprobación del proyecto **"Modificado Nº 1 de mejora de las infraestructuras de la calle Carabeo, fases 3 y 4"**.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que crea más procedente.”.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Ayuntamiento de Nerja, por unanimidad, acuerda:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General

Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las 13:25 horas del día 30 de julio de 2010, de todo lo cual como Secretaria, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,